



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Mediante la plataforma digital TEAMS MICROSOFT se procede a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, siendo las diez horas del día miércoles veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ramiro Estrella, Decano quien lo preside, MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecana; Dr. Pablo Curay, Primer Vocal Docente; MSc. Goreti Jácome, Vocal Docente, MSc. Cristina Toscano, Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico, Obst. Lucía Fonseca, Directora de la Carrera de Obstetricia, Dr. Juan Carlos Cazar, Director de la Carrera de Medicina, MSc. Norman Olmedo, Director de la Carrera de Radiología, Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado e Ing. Alfonso Portilla, Presidente de la Asociación de Empleados de la Facultad. Se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, con la intervención de la Secretaria Abogada (E), Dra. Marcia Singaña Figueroa.

Invitados: Eco. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr. Eduardo Villacís, Obst. Jenny Valencia, Vocales Docentes Alternos, Dra. Germania Défaz, Analista Financiera, Ing. Martha Vergara, Coordinadora de la Unidad de Talento Humano, Ing. Sofía Piedra, Coordinadora Administrativa (e).

Orden del Día:

1. Aprobación de las actas No. 33 de la sesión ordinaria de 11 de noviembre y No. 34 de la sesión extraordinaria del 12 de noviembre 2020
2. Informe de las autoridades
3. Solicitud de disponibilidad y espacio presupuestario de \$ 1 millón de dólares de la cuenta de terceros de la Facultad.
4. Período de matrículas Consejo de Posgrado
5. Lectura de comunicaciones
6. Asuntos varios

En vista de que el Sr. Vicerrector Administrativo y Financiero se encuentra presente en la sesión, el Sr. Decano solicita el cambio del orden de día, quedando de la siguiente manera:

1. Solicitud de disponibilidad y espacio presupuestario de \$ 1 millón de dólares a la cuenta de terceros de la Facultad.
2. Aprobación de las actas No. 33 de la sesión ordinaria de 11 de noviembre y No. 34 de la sesión extraordinaria del 12 de noviembre 2020
3. Informe de las autoridades
4. Período de matrículas Consejo de Posgrado
5. Lectura de comunicaciones
6. Asuntos varios

Desarrollo del orden del día:

1. **Solicitud de disponibilidad y espacio presupuestario de \$ 1 millón de dólares a la cuenta de terceros de la Facultad.**
 - 1.1. Se conoce el Oficio Nro. UCE-DGF-2020-1938-O de 16 de noviembre de 2020, suscrito por la Eco. Ximena Lastra, Directora General Financiera quien en atención a la Resolución RHCUC-SE-41 CIRCULAR No. 057-2020 de 6 de octubre de 2020, mediante el cual el Honorable Consejo Universitario resolvió autorizar la creación de un fondo previsional de USD 6.600.000,00, sustentado en los fondos de terceros de las Facultades, al respecto, me permito informar al señor Decano lo siguiente: - Los fondos de terceros constituyen disponibilidades financieras;



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

por lo tanto, debe acompañarse de espacio presupuestario para contar con el fondo previsional orientado a equilibrar el grupo presupuestario de gastos en personal que es administrado por Planta Central de la Universidad. - Conociendo los datos presupuestarios y de fondos de terceros de la Facultad, bajo su acertada dirección, me permito sugerir que sea tratada la entrega de un monto de USD 1.000.000,00. No está por demás, manifestar que el apoyo de la Facultad de Ciencias Médicas es trascendente en las actuales circunstancias que atraviesa la Universidad, el País y el mundo, por lo que no dudo que en el momento que sea factible la devolución de este valor, el señor Rector impartirá las disposiciones del caso.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió: Aprobar se complete el rubro respectivo hasta cubrir \$ 1.000.000, tanto en disponibilidad y espacio presupuestario, como aporte por parte de la Facultad de Ciencias Médicas para la creación del fondo previsional de USD 6.600.000,00, sustentado en fondos de terceros de las Facultades aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión de 06 de octubre de 2020, así también se firme un documento con las condiciones de devolución en lo posible sea devuelto el próximo año, toda vez que son fondos para el pago de los docentes de posgrado de la Facultad.

2. Aprobación de las actas No. 33 de la sesión ordinaria de 11 de noviembre y No. 34 de la sesión extraordinaria del 12 de noviembre 2020 de las actas

Se aprueban sin observaciones

3. Informe de las Autoridades

3.1. Informe del Sr. Decano

- 3.1.1.** Indica que mantuvo una reunión con la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas para tratar el tema de la Ley Humanitaria, la misma que afecta principalmente a los posgradistas, quienes rotaban por las diferentes Unidades Hospitalarias, quienes se beneficiaban al conocer las mejoras tecnológicas que se manejan en cada una según su especialidad y esto no solo en instituciones públicas sino también en privadas, sin embargo con la ley esto ya no es posible, pues los becarios de cada institución deberán realizar sus rotaciones solo por sus instituciones becarias, se ha presentado una posible solución, sin embargo explica que en la convocatoria del año 2019 las universidades privadas convocaron a estudiantes autofinanciados quienes se reunieron y exigieron que el Ministerio de Salud Pública los reconozca como trabajadores de la salud, lo que no fue posible, sin embargo con la ley estos estudiantes ya tiene derecho a un nombramiento lo que complica cupos para la próxima convocatoria de nuestra Facultad.
- 3.1.2.** Informa que asistió a una reunión convocada por AFEME donde se trató el tema de la Ley Humanitaria, se contó con la presencia de los Decanos de las Facultades de Medicina, así como el Viceministro de Salud, éste último indicó que están preocupados pues no fueron consultados para tomar la decisión de involucrarles a los autofinanciados al Ministerio y están desfinanciados, motivo por el cual no se realizó la convocatoria este año y la del siguiente año está en suspenso.
- 3.1.3.** En otro tema, indica que en la sesión de Consejo Universitario se aprobó el Reglamento CEISH para el funcionamiento de las Comisiones de las Facultades y quedó ya conformada el Comisión en Seres Humanos el mismo que está presidido por un Docente de la Facultad de Odontología y como secretaria está a Dra. María Belén Mena, Docente de la Facultad, dicho documento será difundido apenas llegue oficialmente.
- 3.1.4.** Hace referencia a la situación que está viviendo la Sra. Directora de la Carrera de Enfermería con una de sus docentes e indica que ahora esta profesora, Dra. Laura García, ha presentado su inconformidad con la Carga Horaria, la misma que no ha variado, por lo que fue remitido este caso al Vicerrectorado Académico quienes se ratificaron en la carga asignada, además ha solicitado otro tipo de información, lamenta que esto esté sucediendo e indica que es por eso que no se encuentra presente en esta sesión la Esp. Gladys Morales.

3.2. Informe de la Sra. Subdecana

- 3.2.1.** Se mantuvo varias reuniones con la Comisión de Educación Continua para la organización del Congreso por los 400 años, se ha tramitado el Respaldo Académico de la Facultad y solicitado el auspicio institucional del Ministerio de Salud Pública; se procedió a la revisión del BLOG informativo del evento y videos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

- promocionales; en este contexto se realizó una reunión con los señores de la empresa CISCOWEB, para recibir demostración de la plataforma que será contratada para la ejecución de este evento.
- 3.2.2. En otro tema, trabajó con el Dr. Marco Guerrero, Director de la Revista de la FCM, para la definición y conformación del Comité Nacional de la Revista; se trató sobre la necesidad de una última revisión de observaciones incorporadas a los volúmenes del 16 y 18 para disponer de los documentos completos para la publicación: se está realizando una capacitación dirigida a los responsables editores de la revista sobre el flujo de trabajo para subir información a la plataforma OJS.
 - 3.2.3. Con la Dra. María Mercedes Gavilán, Vicerrectora de Investigación y Posgrado y el MSc. Gustavo Pazmiño, Director de la Editorial, se coordinó la publicación de la revista de la Facultad, correspondientes a los años 16, 18 y 19, la respuesta fue afirmativa siempre y cuando la facultad cubra con los gastos correspondientes del material requerido.
 - 3.2.4. Con Vinculación de la Facultad, se pudo evidenciar los avances de proyectos de las carreras de: Laboratorio Clínico y Enfermería e ir definiendo procesos a ser ejecutados en el próximo año académico. Además, se evidencia la necesidad de redactar una carta de intención o convenio entre la facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas con quienes se estaría participando con los proyectos de vinculación en la zona de Cocotog.
 - 3.2.5. En relación al preuniversitario, se mantuvieron varias reuniones con el Dr. Ramiro Estrella, Decano, Dra. Grace Agila, Coordinadora del Preuniversitario y Dr. Juan Carlos Cazar, Director de la Carrera de Medicina, para analizar la disponibilidad de carga académica de diversos docentes de las Carreras de Enfermería, Medicina y Obstetricia que participarán en el preuniversitario, como también evidenciar la necesidad de mantener la renovación de los seis contratos de los técnicos docentes de la facultad.
 - 3.2.6. Se ha entregado a la Dirección Académica de la UCE la ratificación de la coordinación del preuniversitario, listado de los docentes, correos electrónicos, sílabos actualizados de las cuatro asignaturas: Embriología, Ética y Pensamiento Universitario, Morfofunción y Principios Éticos de las Ciencias de la Salud.
 - 3.2.7. Con la Lda. Erika González, se ha elaborado las directrices para la publicación del Boletín de la Facultad de Noviembre del 2020.

Consejo de Posgrado.- Interviene el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado, quien indica que una de las principales actividades administrativas que se encuentran desarrollando es la recepción y revisión de evidencias de los docentes para proceder con el pago de sus haberes; indica que uno de sus funcionarios el Sr. Alonso Chicaiza, dio positivo para COVID, está estable su esposa que también se contagió está con algunas dificultades respiratorias permanecen los dos en la casa con vigilancia médica; se realizó la fumigación de las instalaciones y desde el lunes se encuentran nuevamente laborando todo el equipo en el proceso de pagos; hace referencia a la Ley Humanitaria e indica que se trastoca todo el sistema del posgrado y solicita que quede sentado en actas, que han llegado solicitudes de cambio de rotaciones por parte de los estudiantes lo que se contrapone con la formación que como Facultad estamos buscando, se desconoce las condiciones en las que van a quedar los estudiantes becarios, se ha comunicado con el Ministerio de Salud y han indicado que están aún definiendo la situación de los estudiantes, lo que conlleva también que algunos docentes que estaban previstos para el 2020 como tutores en algunas Unidades Académicas se van a quedar sin estudiantes de posgrado; indica que están trabajando en nuevas formas de titulación e indica que es un proceso que está reinventándose ya que es nuevo e indica que el Coordinador de la Unidad de Titulación está asistiendo a reuniones con el equipo de trabajo de la Dra. Margarita Medina, donde se están dando algunos cambios los mismos que serán procesados en la Facultad; además comenta que están trabajando en el tema de las matrículas del posgrado, proceso que tiene algunas dificultades, sin embargo está en proceso, existe el pedido del Ministerio de Defensa para que se las realice a partir del primero de diciembre y puedan hacer el desembolso respectivo, indica que es positiva la firma del Convenio entre el MIDENA y la UCE, indica que está pendiente el tema de la firma del convenio con SOLCA Machala el mismo que está para la firma del Sr. Rector; finalmente indica que mantuvo una reunión con egresados del posgrado que por alguna razón no han logrado titularse, a quienes se les indicó las nuevas formas de titulación y para solventar este asunto se mantendrá reuniones permanentes hasta que se logren graduar.

Carrera de Medicina.- Interviene el Dr. Juan Carlos Cazar, Director de Carrera, quien indica que se ha recibido la declinación de una estudiante quien obtuvo un cupo por cambio de universidad, trámite que fue puesto a conocimiento de las autoridades; también menciona que se ha detectado un documento falsificado el mismo que fue estudiado por el Departamento de Tecnologías de la Universidad, por lo que recomienda seguir el proceso en la Fiscalía, pues el documento lleva la firma del Sr. Director y de la Sra. Secretaria Abogada con una condición diferente a la remitida



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

desde la Facultad; indica que con el Internado Rotativo se ha trabajado en forma presencial para generar las actas de los estudiantes que terminaron el septiembre y que la información está subida en el SENESCYT, agradece a la Dra. Marcia Singaña quien trabajó en la validación de los datos; indica que con el trabajo presencial ha constatado que la vegetación está haciendo mucho daño, además de la presencia de roedores, está descuidada la Facultad y luego va a llevar a un gasto más costoso, por el polvo acumulado en los equipos de los laboratorios, los proveedores están realizando el mantenimiento en los equipos de laboratorio que fueron presupuestados; en otro tema indica que se está manejando con relativo éxito el proceso de matrículas, sin embargo hay el caso de una estudiante que se matriculó en forma extemporánea y ha solicitado una auditoría para conocer quien abrió el sistema y se sancione a la estudiante quien se matriculó de forma fraudulenta se presentó por escrito esta novedad; en otro aspecto indica que, se matricularon los docentes para recibir el curso de aula virtual, indica que hubo un desfase en las fechas de entrega de la información, sin embargo agradece el apoyo del Ing. Alfonso Portilla para la creación de un número grande de aulas para la Carrera. Finaliza su intervención indicando que los procesos de Cambios de Carrera, Facultad y Universidad fueron validados por la SENESCYT sin tener novedades lo que habla de la transparencia del proceso.

Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico. - Interviene la MSc. Cristina Toscano, Directora de la Carrera, quien indica que se realizó el pedido para aplazar las matrículas pues tiene problemas con una materia antigua que es compatible con una materia de rediseño, pero no se puede cargar el nombre de los docentes; en otro tema indica que se pudo subir ya las notas del Dr. De la Torre por lo que los estudiantes ya se están matriculando; informa que hace una semana falleció un estudiante de la Carrera por un accidente de moto quien estaba cursando el curso complementario para rendir el examen complejo para obtener su título, la familia hizo llegar un pedido para que se le entregue un título postmortem, se ha realizado la consulta para ver si eso es posible; en cuanto a la creación de las aulas virtuales, indica que fueron creadas y se les ha informado a los docentes que pueden ya ir trabajando en las mismas; también menciona que están pendientes los documentos para la contratación de los docentes de su Carrera para poder crearles las aulas virtuales pues no tienen correo institucional y sin ese requisito no se puede trabajar en la plataforma.

Carrera de Radiología. - Interviene el MSc. Norman Olmedo, Director de la Carrera, quien indica que se ha venido trabajando en las matrículas de los estudiantes de su Carrera pues el principal inconveniente era el plan de transición el mismo que ya fue aprobado y se logró solventar los inconvenientes en este tema; indica que la inquietud que en este momento tiene es por los contratos de sus docentes toda vez que sin eso, no se pueden crear las aulas virtuales y tampoco se puede realizar la reunión de planificación del semestre, ya que estamos a punto de iniciar las actividades, además indica que no se tiene la bibliografía con la que se va a trabajar; en otro tema indica que están en el proceso de titulación, el mismo que está previsto tomar la próxima semana y enviará al Sr. Decano para la aprobación respectiva.

Carrera de Obstetricia. - Interviene la MSc. Lucía Fonseca, Directora de la Carrera, quien indica que se ha presentado un pedido por parte del Centro de Salud "Cipriana Dueñas", pues el personal que labora están preocupados por los problemas maternos y de pérdida de esquemas de vacunación, que se están presentando y solicitan el regresar a trabajar de forma presencial con un horario establecido un día a la semana, pedido remitido al Sr. Decano y solicita conocer que pasó con ese trámite; en otro tema indica que el trámite de la Srta. Caicedo Aguavil ha sido enviado y requiere de forma urgente se resuelva pues la estudiante debe titularse y es la única nota que le falta, manifiesta que toda la documentación en original se ha encontrado y solicita se remita el pedido para que la Sra. Vicerrectora Académica y de Posgrado autorice la apertura del sistema para el asentamiento de la nota; en relación a las aulas virtuales indica que están todas creadas, explica que el Dr. Manuel Rosero docente de la Carrera confirmó que en el mes de diciembre cumple 70 años y la ley dice que inmediatamente debe jubilarse, por lo que ha indicado que presentó sus papeles para tal efecto y su preocupación es por los problemas que conlleva la contratación de un nuevo docente; en relación a los cambios de Carrera, ya fueron convalidadas por la SENESCYT, en matrículas se tuvieron inconvenientes con horarios pero se han solventado inmediatamente.

4. Período de matrículas Consejo de Posgrado

Se conoce los oficios suscritos por el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado: Nro. UCE-FCM-CPO-2020-0471-O de 16 de noviembre de 2020, en el que indica que los estudiantes de posgrado deben legalizar su matrícula anualmente luego de la aprobación del Presupuesto de Posgrado 2020 y solicita de manera comedida se autorice el proceso de matrículas de los estudiantes del Consejo de Posgrado que ingresaron con la convocatoria realizada en diciembre del 2019, las fechas de matrículas serían del 18 al 27 de noviembre de 2020; así como también se disponga a la Unidad Financiera la recepción de los valores correspondientes; y, Nro. UCE-FCM-CPO-2020-0504-



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

O 111 de 25 de noviembre de 2020, mediante el cual realiza un alcance al Oficio No. UCE-FCM-CPO-2020-0471-O donde indica que, tomando en cuenta que hasta el momento no existen definiciones concretas sobre la situación de los posgradistas puedan tomar a partir de la implementación de la Ley Humanitaria, con la cual un estudiante puede optar por ser autofinanciado, Servidor Público 7 o puede ser becario de alguna institución, por lo que solicita la implementación de un período de matrículas que podría realizarse en dos fases: **FASE 1:** Matriculación de todos los posgradistas que tienen beca estudiantil de las Fuerzas Armadas (R1, R2, R3, R4), la cual podría desarrollarse en la primera semana de diciembre de 2020 y; **FASE 2:** Matriculación de los posgradistas de acuerdo a la definición comentada en los antecedentes (becarios, servicios públicos SP7 o autofinanciados), en marzo del 2021.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió: Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Director del Consejo de Posgrado, para que el período de matrículas de los posgradistas cuyo ingreso fue con la convocatoria diciembre 2019 y en virtud de la vigencia de la Ley Humanitaria, pueda realizarse en dos fases: FASE 1: Matriculación de todos los posgradistas que tienen beca estudiantil de las Fuerzas Armadas (R1, R2, R3, R4), la cual podría desarrollarse a partir del 1 diciembre de 2020, y; FASE 2: Matriculación de los posgradistas que han definido su situación si se mantienen como becarios, servicios públicos SP7 o autofinanciados, a partir del 1 de marzo del 2021 y remitir a la Comisión Académica y Comisión Económica para las respectivas aprobaciones.

5. Lectura de comunicaciones

5.1. Se conoce el correo electrónico de 9 de noviembre 2020, remitido por el Md. Luis René Puglla Sánchez, ex alumno de la Facultad de Ciencias Médicas, Carrera de Medicina, quien requiere que el Promedio del Récord Académico sobre 40 puntos, en la misma escala de calificación en el que se halla cada materia individual recogida en el mismo. Nota necesaria para poder realizar el proceso de baremo académico para poder cursar estudios de postgrado en España. // Uno de los requisitos solicitado para la aplicación de un postgrado en el extranjero, son las notas del récord académico, incluyendo la nota promedio del mismo, sobre una misma escala (en este caso las notas se encuentran sobre 40 puntos y el promedio del record está sobre 20 puntos). Por su parte el Sr. Director de Carrera de Medicina indica que ya se han realizado estas conversiones como en el caso de una Universidad Argentina.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar que se atienda el pedido del Md. Luis Puglla Sánchez y disponer a la Carrera de Medicina realice la conversión solicitada, siguiendo los lineamientos y el procedimiento que se ha ejecutado para casos similares de conversiones solicitadas para presentar en instituciones extranjeras como es el caso de una universidad en Argentina.

5.2. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CE-2020-0317-O de 11 de noviembre de 2020, suscrito por la Esp. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería quien en referencia al Oficio N° UCE-FCM-DEC-2020-1096-O, en el cual solicita verificar a los estudiantes que no tienen notas en el sistema y realizar el trámite respectivo para el registro de las mismas, me dirijo a usted para hacerle conocer que los estudiantes que describo a continuación se retiraron de la Carrera sin realizar ningún tipo de trámite: ELI JARED SALAZAR PLAZA, C.C. 1726761933; Epidemiología y Método Científico KAREN EDITH GERMAN SÁNCHEZ. C.C. 1718598178, Farmacología Básica.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Informar al Vicerrectorado Académico y a la Dirección Académica que los estudiantes ELI JARED SALAZAR PLAZA, C.C. 1726761933, Epidemiología y Método Científico; y, KAREN EDITH GERMAN SÁNCHEZ. C.C. 1718598178, Farmacología Básica, no tienen notas en el sistema y se han retirado de la Carrera de Enfermería sin realizar ningún tipo de trámite.

5.3. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CLCH-2020-0063-O de 16 de noviembre de 2020, suscrito por la MSc. Cristina Toscano, Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico quien solicita de la manera más comedida la renovación del contrato del técnico docente, Lcdo. Cajas Morán Marco Antonio, con CI: 1707845937; cumpliendo 20 horas para el desempeño del preuniversitario y 20 horas a disposición de la Carrera y sus actividades administrativas-académicas. La Sra. Subdecana indica que el pedido para la renovación de todos los Técnicos Docentes se lo ha tramitado desde el Vicedecanato como parte del trabajo del preuniversitario.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Remitir el pedido de renovación de los contratos de los Técnicos Docentes de la Facultad, de acuerdo al listado que presente la Sra. Subdecana, quienes cumplen parte de sus funciones como docentes del Preuniversitario y el resto del tiempo como apoyo en sus respectivas Carreras y remitir a la Unidad de Talento Humano de la Facultad para el respectivo trámite.

- 5.4. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CM-2020-0654-O de 19 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Juan Carlos Cazar, Director de la Carrera de Medicina, quien remite la matriz actualizada de las solicitudes de cambio de universidad, facultad, carrera y reingresos, correspondiente al semestre 2020 - 2021. Se incorporó a la señorita Tello Muñoz Julissa Raquel, quien solicitó reingreso con tercera matrícula y por un error involuntario se omitió la resolución.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Avocar conocimiento de la matriz actualizada de las solicitudes de cambio de universidad, facultad, carrera y reingresos, correspondiente al semestre 2020 - 2021 de la Carrera de Medicina, en la cual se ha incorporado a la señorita Tello Muñoz Julissa Raquel, quien ha solicitado el reingreso con tercera matrícula y por un error involuntario se ha omitido la resolución.

- 5.5. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CM-2020-0661-O de 23 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Juan Carlos Cazar, Director de la Carrera de Medicina quien pone en su conocimiento que la Señorita SABANDO CAICEDO DANIELA presentó la solicitud de cambio de universidad, la misma que fue aprobada y notificada por correo el 7 de noviembre de 2020, adjunto sírvase encontrar el correo donde indica que no acepta el cupo otorgado.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Notificar a la Dirección Académica la no aceptación del cupo otorgado a la Srta. SABANDO CAICEDO DANIELA, quien presentó la solicitud de cambio de universidad, la misma que fue aprobada.

- 5.6. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CPO-2020-0498-O de 20 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado quien indica que en Sesión Virtual Ordinaria de Consejo de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador, se conoció el Oficio Nro. UCE-CGPP-2020-0280-O suscrito por la Dra. Margarita Angélica Medina Nicolalde - Coordinadora General de Posgrados Profesionales sobre la consulta de aplicación de nuevas opciones de titulación para egresados y estudiantes que culminarán sus estudios en el 2021, que en la parte pertinente indica lo siguiente: "En respuesta al Documento No. UCE-FCM-CPO-2020-0213-O con el que realiza la consulta de aplicación de la Unidad de Titulación adicional para los posgradistas que terminan sus estudios en 2021, al respecto me permito informar lo siguiente: 1. Como es de su conocimiento la CES emitió la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 establece en su reforma del 15 de julio de 2020, la Disposición Final ÚNICA: "La presente normativa entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES), y tendrá vigencia por los periodos académicos del año 2020 o hasta que las autoridades nacionales autoricen el retorno a clases de manera presencial con absoluta normalidad. En caso de que el retorno coincidiera con un periodo académico previamente planificado o en curso, las IES podrán mantener la planificación académica establecida". En este contexto dado que, según su comunicado, los estudiantes culminarán sus estudios en 2021 y que, no se puede conocer de manera certera el retorno a la presencialidad en los estudios es importante que se remita la fecha exacta en la que los estudiantes culminarán su formación de 4to nivel. 2. Me permito recordar que la norma vigente faculta a las Instituciones de Educación Superior realizar ajustes curriculares a sus carreras y programas. Dada la situación y con el fin de garantizar la culminación exitosa del proceso de titulación de los posgradistas, me permito recomendar, presentar al Consejo de Educación Superior, luego de la aprobación interna respectiva, la propuesta de Ajuste Curricular no sustantivo de los programas de la Facultad de Ciencias Médicas, relacionado con la inclusión de una nueva modalidad de titulación. Este proceso garantizaría que todos los estudiantes puedan acceder a la modalidad de titulación adicional, hasta el final de la vigencia de los posgrados". El Consejo de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas en uso de sus facultades, Acuerda: Aprobar la extensión de las nuevas opciones de titulación para los estudiantes de terminarán sus estudios de posgrado en el 2021. Solicitar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas que en conocimiento de la aprobación del Instructivo de nuevas opciones de Titulación como parte del proceso para garantizar la continuidad de estudios en los programas



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

profesionales correspondientes al Área de Salud frente a la emergencia sanitaria por COVID 19 como son: Estudio de Caso y Artículo Profesional de Alto Nivel; así como la carta de la Dra. Margarita Medina – Coordinadora de Posgrados Profesionales, quien recomienda, presentar al Consejo de Educación Superior, la propuesta de Ajuste Curricular no sustantivo de los programas de la Facultad de Ciencias Médicas. Se solicite, a través de la Dirección Académica de la Universidad Central, al Consejo de Educación Superior – CES la inclusión de las nuevas formas de titulación como son: Estudio de Caso y Artículo Profesional de Alto Nivel, para los estudiantes de terminarán sus estudios de posgrado en el 2021, a fin de que estas opciones de titulación ayuden a superar las dificultades que han tenido los estudiantes de posgrado debido a la emergencia sanitaria.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar la propuesta presentada por el Consejo de Posgrado para que se considere el Ajuste Curricular no sustantivo de los programas de la Facultad de Ciencias Médicas con nuevas opciones de Titulación como parte del proceso para garantizar la continuidad de estudios en los programas profesionales correspondientes al Área de Salud frente a la emergencia sanitaria por COVID 19 como son: Estudio de Caso y Artículo Profesional de Alto Nivel y remitir a la Coordinación de Posgrados Profesionales para que se continúe con el trámite pertinente.

- 5.7. Se conoce el circular Nro. UCE-FCM-SA-2020-0003-C de 11 de noviembre de 2020, suscrito por la Dra. Marcia Singaña, Secretaria Abogada quien pone en conocimiento el proceso a seguir para los profesionales que solicitan se certifique la Fiel Copia del original de su Título. 1. Oficio dirigido al Dr. Ramiro Estrella, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, detallando claramente su petición y colocando al final del mismo el número de celular y correo de contacto, esta solicitud deberá ser remitida a los siguientes correos: fcm.secretaria.general@uce.edu.ec; mpsingana@uce.edu.ec y al correo pamarmol@uce.edu.ec; anexo a este pedido deberán agregar la siguiente documentación: Copia clara del Título a color. Copia del Acta de Grado. Copia de cédula y papeleta de votación a color, así como la captura de pantalla de haber llenado la página de los graduados (un solo archivo). debo mencionar que únicamente los profesionales que se hayan graduado antes del 2012, deberán presentar el formulario de graduados Ingresando a la página www.graduados.uce.edu.ec, procederán a llenar la encuesta y tomar una captura de la misma. 2. Una vez revisada la documentación que lleguen a los correos de la Secretaría General de la Facultad de Ciencias Médicas, direccionamos el pedido al Departamento Financiero a fin de que procedan a la emisión del comprobante de pago, por concepto derecho para todo trámite, unidad que informará al solicitante que proceda a la cancelación respectiva, de ser el caso indicando el tiempo de caducidad del comprobante, etc. 3. Cancelado que sea el valor de los cinco (5) dólares por derecho para todo trámite, el peticionario remitirá a los correos de la Secretaría General antes indicados, la copia legible del voucher. 4. Cuando el profesional haya realizado la cancelación del o de los derechos, desde la Secretaría General se procederá a agendar reunión por Zoom para que presente el título original (el mismo que no deberá estar enmarcado para ser visualizado de los 2 lados) a la vista de la Secretaria Abogada, y en transcurso de día se enviará el certificado al correo electrónico que señale el solicitante.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar la aprobación Ad referéndum realizada por el Sr. Decano y remitir a la Unidad de Comunicación de la Facultad para que se viabilice la difusión en los medios tecnológicos con los que cuenta la Facultad para que los profesionales que requieran realizar estos trámites, tengan fácil acceso a esta información.

- 5.8. Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCM-SA-2020-0051-M de 23 de noviembre de 2020, suscrito por la Dra. Marcia Singaña, Secretaria Abogada, mediante el cual remite la respuesta a la consulta realizada con oficio No. UCE-FCM-DF-2020-1442-M, respecto a "qué servidores deben contar con la firma electrónica", con el antecedente del uso obligatorio de la firma electrónica mencionado por la Coordinadora Administrativa de la Facultad en oficio No. UCE-FCM-DEC-2020-1080-O de asunto: "USO OBLIGATORIO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, RESOLUCIÓN N° RE-SERCOP-2020-106", "(...) Con fecha 7 de Agosto de 2020, la Doctora Sonia Santamaría, en calidad de DIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA UCE (E), envió a todos los Decanos de la Universidad Central del Ecuador, el Circular Nro. UCE-DCP-2020-0007-C y hace mención a la resolución N° RE-SERCOP-2020-106, referente al uso obligatorio de la firma electrónica, y artículo 8 disposición transitoria vigésima primera: Si consideramos la fecha de publicación de la presente resolución en el registro oficial de las entidades contratantes estamos en la obligación de obtener la firma electrónica para todas las fases de la contratación aproximadamente hasta el 27 de octubre 2020. Con estos antecedentes, Doctor Estrella, me permito hacer la insistencia para el cumplimiento obligatorio de la Resolución N° RE-SERCOP-



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

2020-106, una vez que se ha consultado a la Dirección de Compras Públicas de la Universidad Central y al SERCOP, ratificando la obligatoriedad de que todos los intervinientes en el proceso de adquisición, servicio u obra usen la firma electrónica. La Coordinación Administrativa, en fiel cumplimiento de la resolución N° RE-SERCOP-2020-106 y una vez que, con fecha 27 de octubre del año 2020, el SERCOP publicó la Circular N° SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, suscrita por la Econ. Laura Vallejo, en calidad de Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, no procederá a tramitar los procesos que ingresen a esta dependencia sin la firma electrónica"; además anexa las directrices, resoluciones y normativa emitidas por el SERCOP y las autoridades de la Universidad. informo lo siguiente: En razón del carácter imperativo que tienen las disposiciones y resoluciones emitidas por el SERCOP y las autoridades de la Universidad, sobre la obligatoriedad de obtener el uso de la firma electrónica, me permito indicar que comparto el criterio emitido por la Dirección de Contratación Pública de la Universidad, que en su parte pertinente señala: "...ratificado la obligatoriedad de que todos los intervinientes en el proceso de adquisición, servicio u obra usen la firma electrónica...", es decir esta obligatoriedad se hace extensiva a todos quienes intervienen en los procesos en todas las fases de la contratación.

- 5.9. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-SA-2020-0435-O de 18 noviembre de 2020, suscrito por la Dra. Marcia Singaña Figueroa, Secretaria Abogada de la Facultad, quien emite el informe jurídico sobre el mecanismo de solución para el pago a la empresa SCANNER SECURITY, quien se encuentra impago, durante los períodos: Julio a Diciembre del 2018 y Enero a Diciembre del 2019, cuyo pago que asciende a un total de \$ 450,00 (cuatrocientos cincuenta dólares americanos) toda vez que según el Director encargado del Dispensario 30 de Julio Sto. Dgo. ha indicado que se recibió el servicio de monitoreo satelital en forma ininterrumpida y sobre la decisión que debe adoptar el Consejo Directivo para definir la continuidad del funcionamiento del Dispensario "30 de Julio" de Santo Domingo de la Tsáchilas que determine a que Entidad Operativa Desconcentrada pertenecerá con la finalidad de que la dependencia que los acoja pueda destinar parte de su presupuesto para su mantenimiento y mientras no se tome una decisión esta Unidad de Salud continuará perteneciendo a la Facultad de Ciencias Médicas. En este sentido cita la normativa del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en lo principal la Resolución RE-SERCOP-2020-108 de 20 de agosto 2020, emitida por el SERCOP donde se menciona al Convenio de Pago, como un mecanismo de excepción y los documentos que deben requerirse y que justifiquen por qué no se ha legalizado los contratos, documentos que han generado la necesidad y demás documentación que compruebe la prestación del servicio, etc., así también el procedimiento a seguir conforme lo indican las normas citadas; y, sobre el tema de definir la continuidad del funcionamiento del Dispensario "30 de Julio" de Santo Domingo de la Tsáchilas recomienda se acojan las recomendaciones emitidas por el Sr. Procurador en oficio No. oficio No. UCE-PROC-2020-0082-O que anexa.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió: 1) Acoger el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Abogada de la Facultad y disponer que la Unidad de Compras Públicas y el Departamento Financiero de la Facultad, procedan con el trámite para el pago de los valores adeudados a la Empresa SCANNER SECURITY mediante la figura de Convenio de Pago, recabando toda la documentación de justificación y realizando el procedimiento que señala la normativa citada en el referido informe; 2) Solicitar al Departamento Financiero de la Facultad emitir las directrices y realizar las reformas presupuestarias que ameriten para establecer este compromiso económico en el próximo ejercicio fiscal 2021 y permita la contratación de este servicio desde el mes de enero del 2021; y, 3) Disponer a la Dirección del Dispensario "30 de Julio" se realicen los acercamientos necesarios con el Ministerio de Salud, la Municipalidad de Santo Domingo de los Tsáchilas y la Cooperativa "30 de Julio", para conocer si existe el interés de estas entidades de emprender actividades en dichas instalaciones en beneficio de la comunidad, gestiones de las cuales presentará un informe.

- 5.10. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-SUB-2020-0263-O de 16 de noviembre de 2020, suscrito por la MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecana, quien indica que los Miembros de la Comisión de concesión de Respaldo Académico de la Facultad de Ciencias Médicas, reunidos el 13 de noviembre del 2020, previo el análisis de la documentación presentada por la Lcda. Indira López Izurieta, Coordinadora del siguiente evento al tenor de lo que dispone el Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 18 de agosto de 2015 y reformado el 30 de mayo de 2017, RESOLVIÓ: 1. Conceder el Respaldo Académico; 2. Poner en conocimiento del Consejo Directivo "I CONGRESO INTERNACIONAL CONMEMORATIVO UCE 400 AÑOS: LA SALUD DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 UN ABORDAJE ACADÉMICO MULTIDISCIPLINAR"; DURACIÓN: 60 horas; LUGAR: Ciudad de Quito; INICIO: del 25 al 29 de enero de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

2021; APROXIMADAMENTE: 300 participantes; VALOR DEL CURSO: \$80,00; VALOR A CANCELAR POR CADA CERTIFICADO DE RESPALDO ACADÉMICO: \$12,00 C/U; SOLICITA: Lcda. Indira López Izurieta, Coordinadora del evento. Al respecto la Sra. Subdecana indica que actualizará el pedido donde indicará que el evento estará a cargo de la AFEME en coordinación con la Lcda. Indira López.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Avocar conocimiento del pedido realizado por la Sra. Subdecana.

- 5.11. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-SUB-2020-0266-O de 18 de noviembre de 2020, suscrito por la MSc. Jacqueline Bonilla mediante el cual indica que ha recibido el Documento No. UCE-FCM-SUB-2020-0260-O, suscrito por el Dr. Marco Guerrero, Director de la Revista de la Facultad de Ciencias Médicas, en el que informa que de acuerdo a las normas establecidas para las revistas científicas por parte de los organismos indexadores, se ha procedido a conformar el Comité Editorial Nacional de la Revista, el cual queda conformado de la siguiente manera: Jorge Anaya, Ph.d. Universidad Técnica del Norte; Gloria Arbeláez, Ph.d. Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín; Manuel Calvopiña, Ph.d. Universidad de las Américas; Rafael Coello, Ph.d. Universidad de Guayaquil; Sergio Guevara, Ph.d. Universidad de Cuenca; Fernanda Solíz, Ph.d. Universidad Andina Simón Bolívar; Carlos Valarezo, Ph.d. Universidad Nacional de Chimborazo; Carlos Morales, MD. Ph.d. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí; también se indica que "...aunque todos han aceptado la designación, por parte de las autoridades de la facultad como propietarias de la revista es necesario realizar una certificación de dicha designación para su formalización".

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar la conformación del Comité Editorial Nacional de la Revista con los profesionales: Jorge Anaya, Ph.d. Universidad Técnica del Norte; Gloria Arbeláez, Ph.d. Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín; Manuel Calvopiña, Ph.d. Universidad de las Américas; Rafael Coello, Ph.d. Universidad de Guayaquil; Sergio Guevara, Ph.d. Universidad de Cuenca; Fernanda Solíz, Ph.d. Universidad Andina Simón Bolívar; Carlos Valarezo, Ph.d. Universidad Nacional de Chimborazo; Carlos Morales, MD. Ph.d. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y notificar la respectiva designación.

- 5.12. Se conoce el oficio Nro. UCE-VAP-2020-1156-O de 23 de noviembre de 2020, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado quien informa que trasladó al Sr. Rector el documento Nro. UCE-FCM-CM-2020-0650-O suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas solicitando la contratación del Dr. Parra Intriago Eduardo Humberto como docente auxiliar a tiempo parcial para la asignatura de Cirugía, quien laborará en remplazo del Dr. Guerrero Palma José Antonio, debido a que dicho profesional ha presentado su renuncia y cuyo contrato ya estaba aprobado por usted. Analizado el pedido existe justificación académica. Sin embargo, se tiene conocimiento de que los contratos dependerán de la disponibilidad presupuestaria. Al respecto el Sr. Decano indica que estos pedidos se han presentado por la renuncia de algunos docentes de la Carrera de Medicina.

- 5.13. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CPO-2020-0505-O de 25 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado quien indica que debido a que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central no estaba dictando cursos de informática por la emergencia sanitaria por COVID19, varios estudiantes de posgrado, para cumplir con uno de los requisitos para el proceso de titulación, realizaron el Curso de Ofimática en la Escuela Politécnica Nacional, curso que tiene los mismos contenidos que el curso que se realiza en la Universidad Central. Según la normativa del Consejo de Posgrado, el curso de informática puede ser realizado en cualquier universidad ecuatoriana, y en cualquier tiempo, no tiene actualización, y tiene la misma validez y sirve como requisito para el proceso de titulación. Por lo que solicita de manera comedida se apruebe en Consejo Directivo, la validación de los certificados de Ofimática otorgados por la Escuela Politécnica Nacional, considerando que es emitido por una Institución de Educación Superior Ecuatoriana.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Disponer al Sr. Director del Consejo de Posgrado coordinar con el grupo de profesionales que no tienen el certificado de suficiencia en herramientas informáticas y de los que tienen certificados emitidos por otras instituciones, para que según el caso, realicen los cursos o



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

validen los certificados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad, en razón de que es un requisito que se debe cumplir conforme la convocatoria del programa de la especialidad.

- 5.14. Se conoce el oficio Nro. 531 CO-D-2020 de 23 de noviembre de 2020, suscrito por la MSc. Lucía Fonseca, Directora de la Carrera de Obstetricia quien hace referencia a una resolución de Consejo Directivo en donde se formó Comisión, con el fin de que analice el asentamiento de la nota de la señorita Jessica Gabriela Caicedo Aguavil, portadora de la cédula de identidad N° 2300134695, quien en el periodo 2013-2014, aprueba la asignatura de Fisiología II. Indica que los archivos originales encontrados en la Carrera han sido notariados y certificados para su validez, y se adjuntan los documentos habilitantes para tal efecto; solicita se oficie a la Sra. Vicerrectora Académica y de Posgrado, se aperture el sistema informático con la finalidad de asentar la nota de la mencionada señorita, y poder continuar con el trámite de su titulación. En este contexto se conoce el informe remitido por la Comisión designada por este Órgano Colegiado: "De acuerdo a la designación realizada por el Consejo Directivo en sesión de 11 de noviembre de 2020, para que como parte de la Comisión conformada por los señores: Dr. Pablo Curay, Mgs Goretti Jácome, la Obst. Lucía Fonseca y Dra. Marcia Singaña, analicemos el caso de la Srta. Caicedo Aguavil Jessica Gabriela de la Carrera de Obstetricia y busquemos una solución al inconveniente presentado, por cuanto no tiene las calificaciones que corresponde a la asignatura de Fisiología II, dictada por el Sr. Dr. Alberto López Mayorga, del período 2013 -2014. Informamos lo siguiente: Reunidos el día miércoles 25 de los corrientes, por TEAMS, pudimos visualizar que en el Récord Académico que emite el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), no constan asentadas la Nota 1, Nota 2, Recuperación, Final, sólo existe el Estado de APROBADO en la asignatura Fisiología II. Por otro lado, se analiza el archivo en físico que se ha encontrado en original en la Carrera de Obstetricia, el mismo corresponde a todas las notas de todos los semestres del período 2013-2014, en el cual consta en el segundo semestre numeral 18 consta el nombre Caicedo Aguavil Jessica Gabriela, y en el casillero correspondiente a la asignatura consta la nota de 28, lo que consecuentemente se considera como APROBADO. Con este antecedente, y en virtud de que le falta la Nota 1 y Nota 2 en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), esta Comisión recomienda que la nota que debería asentarse en cada parcial sería de 14 (catorce) correspondiente a la Nota 1 y Nota 2 con un total de 28 (veinte y ocho) sobre 40, mismo que empata con el estado de aprobado; así como también, corresponde asentar la nota de la asistencia se tomaría en consideración el 80 % en cada parcial, porcentaje aprobado en dicho período, esto a fin de subsanar los problemas administrativos heredados que no son imputables al estudiante, la misma que está concluyendo el Internado Rotativo.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Solicitar a su autoridad autorice la apertura del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) para el asentamiento de 14 (catorce) en cada casillero correspondiente a la Nota 1 y Nota 2 con un total de 28 (veinte y ocho) sobre 40, en la asignatura de Fisiología II del período 2013 -2014, mismo que coincide con el estado de APROBADO que se refleja en el récord académico y con los documentos encontrados en original por la Sra. Directora de Carrera; así como también, se asiente como nota de asistencia el 80 % en cada parcial, porcentaje aprobado para dicho período, esto a fin de subsanar un problema administrativo que no ha sido solucionado y que no es imputable a la estudiante, la misma que está concluyendo el Internado Rotativo.

- 5.15. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CM-2020-0664-O de 23 de noviembre de 2020, suscrito por Juan Carlos Cazar, Director de la Carrera de Medicina, quien solicita autorización el contrato a favor de la Dra. Morejón Acurio Verónica Paola, con cédula de identidad 1716554710, auxiliar a tiempo parcial para la Asignatura de Otorrinolaringología en reemplazo del Dr. Chávez Franco Líder, quien presentó la renuncia. Además, informa que el contrato del Dr. Chávez ya estaba aprobado por el Señor Rector. En este mismo contexto indica que está pendiente el pedido de renovación de Contrato de la Dra. Marcia Racines y solicita sea considerado en este pedido.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar el contrato a favor de la Dra. Morejón Acurio Verónica Paola, con cédula de identidad 1716554710, auxiliar a tiempo parcial para la Asignatura de Otorrinolaringología en reemplazo del Dr. Chávez Franco Líder, quien presentó la renuncia, así también el contrato a favor de la Dra. Marcia Racines para la Asignatura de Inmunología y remitir a la Unidad de Talento Humano para el respectivo trámite.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

- 5.16. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CPO-2020-0502-O de 23 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado mediante el cual indica que para poder dar continuidad al proceso de pago de los Docentes Responsables de la Unidad de Titulación y de la Unidad Docente-Estudiantil, remite un informe respaldado en la normativa vigente sobre las actividades que realizan en cada una de las unidades administrativas, así también indica que es necesario contar con los dos Docentes Responsables para ejecutar el trabajo en el Consejo de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar que se proceda con la elaboración de los Convenio de Pago para los Doctores Washington Vinelli y Marcelo Chiriboga, responsables de la Unidad de Titulación y Estudiantil, respectivamente, con las funciones establecidas y que se justifican el trabajo realizado y a futuro, y remitir a la Unidad de Talento Humano de la Facultad para el respectivo trámite.

6. Varios

- 6.1. Interviene el Sr. Decano y hace referencia a una comunicación remitida por la Dra. María Mercedes Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación mediante el cual informa sobre los docentes que tienen asignada carga horaria con proyectos de investigación aprobados y otros docentes que no lo tienen, sin embargo, la Facultad los tiene registrados, la autoridad solicita las justificaciones de la información entregada por la Facultad. Al respecto, el Sr. Decano solicita sea analizado el documento en mención y que se remita la respuesta para dar contestación a la Sra. Vicerrectora.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Socializar este documento con los Señores Directores de Carrera para que sea analizado y se remita la respuesta a la Sra. Vicerrectora de Doctorados.

- 6.2. Interviene el Dr. Pablo Curay, solicitando información sobre el proceso de construcción del Cajero del Banco General Rumiñahui en la Facultad, toda vez que no tiene información actualizada sobre el trámite. Al respecto la Ing. Sofía Piedra, indica que el proceso ha seguido su curso con la inspección del sitio donde se va a realizar la construcción y el análisis del canon de arrendamiento. El Sr. Decano solicita se realice un documento de insistido para que se concluya con este trámite.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Se remita un documento de insistido por parte de la Coordinación Administrativa y se proporcione toda la información que solicita el Dr. Pablo Curay.

- 6.3. Interviene la MSc. Jacqueline Bonilla, quien informa que ha recibido una llamada del MSc. Santiago Sanguja, Coordinador de Idiomas, indicando que no va a ser posible la entrega de las certificaciones individualizadas de haber aprobado idiomas en especial a los estudiantes de las Carreras de Radiología, Enfermería y Laboratorio Clínico, pues tiene problemas con el personal administrativo a su cargo, sugiere sea bajado el certificado desde el SIIU.

- 6.4. Interviene el Dr. Juan Carlos Cazar, Director de la Carrera de Medicina, quien da lectura a un oficio remitido al Ing. César Morales, Director de Tecnologías de la Comunicación en el que indica que el día 24 de noviembre debían iniciar las matrículas para quinto semestre, al realizar un barrido de cupos se encuentra con la indignante novedad que una estudiante ya estaba matriculada en el paralelo 11 de quinto semestre se trata de la Srta. Melissa Sarzosa Albán, quien registra matrícula el 23 de noviembre a las 21:15, considerando que este hecho pone en riesgo la transparencia del proceso así como buen nombre de la Facultad y de la Universidad, solicita se realice una auditoría para determinar cuál fue el proceso que ocupó la estudiante para realizar esta matrícula fraudulenta, la misma que debe ser retirada del sistema y el caso debe ser analizado por los Órganos pertinentes, solicita ver la opinión de los señores miembros de este Órgano Colegiado. Al respecto el Sr. Decano indica que una vez que se cuente con la respuesta del Ing. César Morales se presentará el caso ante las autoridades competentes y se solicitará la anulación de la matrícula de la estudiante en mención.

- 6.5. Interviene el Dr. Eduardo Villacís, quien informa que se está concluyendo el trámite de titulación de los estudiantes que finalizaron en el mes de agosto en la SENESCYT, y el trámite administrativo interno para la



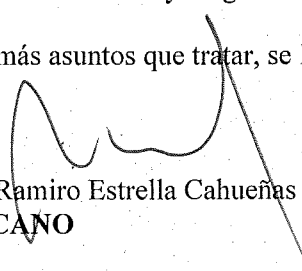
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS


ACTA No. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

emisión de los títulos espera no dure más de quince días, por lo que la inquietud que presente es sobre la ceremonia de titulación ya que en la cohorte anterior se la desarrolló de manera virtual, se están revisando varias alternativas, aunque los estudiantes desean sea una incorporación presencial en un ambiente abierto o en la Casa de la Cultura, otra alternativa sería realizarlo en el Auditorio José Mejía Lequerica de la Facultad en grupos pequeños varios días. Al respecto el Sr. Decano indica que se debería ver bien las opciones toda vez que no está autorizado el ingreso a los predios de la Facultad, en ese sentido la mejor alternativa es pensar en una incorporación virtual, se debería por medio de la Dirección de la Carrera solicitar la cuenta ilimitada de ZOOM al Ing. César Morales.

- 6.6. Interviene la MSc. Cristina Toscano, quien indica que una vez que se conoció el pedido del MSc. Sanguña, se procederá a bajar del sistema la información sobre la aprobación de Inglés, en otro aspecto indica que ha recibido un pedido por parte de los estudiantes para realizar prácticas hospitalarias están de acuerdo en firmar un consentimiento informado porque ellos conocen los riesgos que implica esto, se está planificando que realicen esta actividad los estudiantes de sexto semestre y no desde tercero pues se desconoce el número de estudiantes que van a ser recibidos por las unidades hospitalarias en especial las que están trabajando con personas COVID, así también, está programando realicen estas actividades en instituciones privadas, es una propuesta que se va a presentar para aprobación de este Órgano Colegiado y solicita guía pues no se trata de un proceso complicado por la situación de la pandemia. Al respecto el Sr. Decano indica que se deben involucrar poco a poco a actividades presenciales garantizando siempre la seguridad de los estudiantes, es decir que vayan una o dos personas, sugiere siga trabajando en la planificación para que sea presentada.
- 6.7. Interviene el MSc. Norman Olmedo, quien indica que tenía la inquietud sobre los certificados de idiomas y realiza la consulta a la Sra. Secretaria Abogada si no va a tener problemas en certificar las carpetas previo al examen complejo con el documento bajado del SIIU. Al respecto se indica que, si esta subido al Sistema es una información válida y se puede descargar desde la Dirección de las Carreras, por lo que la Sra. Secretaria Abogada procederá a certificar si existe esa información anexa.
- 6.8. Interviene el Dr. Pablo Curay, comenta que el Ing. César Morales prestará su contingencia para el funcionamiento de la plataforma de salud, hasta el mes de noviembre, por lo que para el mes de diciembre se debe coordinar el reemplazo de una persona de la Facultad y solicita se plantee un nombre para que se haga cargo de ese trabajo. Al respecto el Sr. Decano sugiere al Dr. Curay converse con el Ing. Alfonso Portilla para solventar este tema.
- 6.9. Interviene la MSc. Lucía Fonseca quien indica que para el reemplazo de la Lic. Tatiana González fueron remitidos todos los documentos requeridos para la contratación, sin embargo, no se tiene una respuesta y está próximo el inicio del semestre, su inquietud es porque se debe tener esa información para la planificación de los docentes. Al respecto el Sr. Decano sugiere que se debería aprobar la contratación de ese reemplazo y remitir a la Sra. Vicerrectora Académica y de Posgrado, por lo que solicita que se envíe el nombre de la profesional para remitir esta resolución.
- 6.10. Solicita la palabra la Ing. Martha Vergara, quien indica que por favor se verifique lo que indicó el Dr. Juan Carlos Cazar sobre los docentes jubilados, para que se pronuncie el Departamento Financiero sobre la disponibilidad presupuestaria y poder proceder a realizar el contrato. En otro tema solicita se le indique la resolución sobre los docentes del internado rotativo. Al respecto el Sr. Decano indica que la resolución adoptada por el Consejo Universitario es que se realice un convenio de pago a partir del 16 de noviembre hasta diciembre y luego se realice por un año corrido los contratos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15h00.


Dr. Ramiro Estrella Cahueñas
DECANO


Dra. Marcia Singaña Figueroa
SECRETARIA ABOGADA